

# derechos humanos

se construyen con democracia y desarrollo







## **AGRADECIMIENTOS**

A la Intendencia de Rocha, Intendencia de Rivera, Intendencia de Canelones, Intendencia de Montevideo, Intendencia de Colonia, Intendencia de Salto y sus respectivos equipos de trabajo.

A Centros MEC y sus coordinadores locales por su invaluable apoyo, a las organizaciones sociales que abrieron sus puertas y nos apoyaron en la realización de las Mesas para la Paz.

A los y las artistas que aportaron desde su arte.

A técnicos, académicos/as y representantes políticos que desde su experticia contribuyeron a las reflexiones colectivas y finalmente a los vecinos y vecinas que se sumaron, sin los cuales todos estos esfuerzos no hubieran cobrado sentido.

Las opiniones expresadas en este documento que recogen un conjunto de voces (sociedad civil, academia, Estado) son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con la posición de la Secretaría de Derechos Humanos.

**ISBN 978-9974-742-48-2**

# DICIEMBRE

## MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

### **Consejo Directivo de la Secretaría de Derechos Humanos:**

Secretario de Derechos Humanos de Presidencia de la República, Secretaría de la Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social.

### **Equipo responsable de la publicación – Mes de los Derechos Humanos**

#### **Secretario de Derechos Humanos de Presidencia de la República:**

Nelson Villarreal

#### **Equipo técnico:**

Cecilia Anández

Ruy Blanco

Julio César Boffano

Mariana Carbajal

Michelle Carrère

Leonard Mattioli

Gabriela Pignataro

Javier Pozzo

Perla Rodríguez

Alicia Saura

María José Suárez

Fernando Willat

**En todas las actividades contamos con la participación de la Secretaría para el Pasado Reciente.**

**Relatorías:** Dahiana Barrales

**Diseño y fotografías:** Carlos Lebrato

**Secretaría de Derechos Humanos**

**Presidencia de la República Oriental del Uruguay**

Convención 1366, 3er piso, Montevideo-Uruguay

[www.derechoshumanos.gub.uy](http://www.derechoshumanos.gub.uy)

[www.facebook.com/SDHUruguay](https://www.facebook.com/SDHUruguay)

[twitter.com/SDHuruguay](https://twitter.com/SDHuruguay)

[www.instagram.com/sdhuruguay/](https://www.instagram.com/sdhuruguay/)



**ÍNDICE:**

<b>1. Introducción</b>	<b>07</b>
<b>2. Justificación</b>	<b>09</b>
<b>3. ¿Qué son los derechos humanos?</b>	<b>13</b>
<b>4. Apuntes sobre cambio cultural en clave de derechos humanos en la política pública</b>	<b>15</b>
<b>5. Leyes, medidas, políticas y cambio cultural en el Uruguay reciente</b>	<b>19</b>
<b>6. Componentes de las Mesas para la Paz</b>	<b>23</b>
<b>7. Mesas de Diálogo</b>	<b>29</b>
<b>8. Resumen de los contenidos de los talleres y mesas de diálogo</b>	<b>37</b>
Mesa de diálogo en Montevideo sobre la democracia y los derechos humanos	<b>39</b>
Taller en Colonia	<b>41</b>
Taller en Salto	<b>44</b>
Taller en Rivera	<b>48</b>
Taller en Rocha	<b>52</b>
Taller en Atlántida	<b>55</b>
<b>ANEXO</b>	<b>61</b>
Rectoría en materia del enfoque de Derechos Humanos en las políticas públicas	

**DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018**



## INTRODUCCIÓN

*Esta publicación es una reseña de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) en el mes de diciembre de 2018 en el marco de la celebración del Mes de los Derechos Humanos en el 70 aniversario de la Declaración Universal. Puede considerarse la continuación de una publicación similar que daba cuenta de lo realizado por la SDH en el mes de los Derechos Humanos en 2017.*

En este caso, respetando la misma lógica de la anterior, no nos limitamos a dar cuenta de lo acontecido en el mes de los Derechos Humanos, sino que, además, pretendemos que la publicación sea una caja de herramientas. Las actividades llevadas a cabo son intervenciones en territorio, que se proponen problematizar, de forma lo más horizontal posible entre autoridades, referentes de la sociedad civil y habitantes en general, la construcción de los Derechos Humanos y su goce y vulneración en lo local. Estas intervenciones están inspiradas en el urbanismo táctico, que pretende instrumentar cambios en la forma de habitar las ciudades a partir de acciones participativas y a corto plazo.

La SDH coorganizó este año las Mesas para la Paz con actores locales públicos y privados y con otras instituciones públicas de carácter nacional, dependiendo de la especificidad de cada una de las mesas. El mes se convirtió en una ocasión para reflexionar, intercambiar y comprometernos con la defensa de los Derechos que hemos conquistado y el acrecentamiento de nuevos derechos y garantías. El objetivo último de las actividades es promover la dignidad de las personas mediante la reflexión y el compromiso de la sociedad en su conjunto.

Desde el año 2010 la SDH organiza las Mesas para la Paz en el contexto del Día Internacional de los Derechos Humanos que se celebra cada 10 de diciembre. Su inspiración son las Mesas para la Paz que la ciudad de Núremberg comenzó a organizar tras la derrota del nazismo. En Núremberg una plaza, un edificio patrimonial u otro espacio público se acondicionan para generar un lugar de encuentro, donde los vecinos se reúnen y comparten actividades y alimentos.

*La Mesa para la Paz es una instancia de encuentros, diálogos, intercambios y espectáculos comunitarios. Una gran mesa sin cabeceras y de alimentos compartidos. Simultáneamente se desarrolla una Feria Social en las instituciones y organizaciones sociales exponen y dan información instituciones. Se organiza en el marco de la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos, impulsada por el Gobierno y apropiada por distintas comunidades.*

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

*En 2018 se revisó el formato de Mesa aplicado el año anterior y se hicieron algunos cambios, entre ellos el central fue que la instancia fuera lo suficientemente flexible como para adaptarse a cada realidad local.*

### **Las Mesas para la Paz 2018 se compusieron de las siguientes actividades:**

1a: Taller sobre “Derechos Humanos en territorio”: su objetivo es visualizar la integralidad de los derechos y su vínculo con el territorio habitado.

1b: Recorrido guiado por espacio público: su objetivo es recorrer espacios conocidos de forma crítica, que dé cuenta de los diferentes usos que los habitantes le dan al espacio público, el sentido histórico, su interpretación desde una perspectiva de Derechos Humanos y una revisión de las diferencias entre el diseño y su apropiación.

2: Mesa de diálogo: es un conversatorio en el que participan organizaciones locales, vecinos/as, autoridades, que debaten sobre la relación democracia – derechos humanos, y su afianzamiento, teniendo en cuenta aproximaciones específicas para cada localidad.

3: Feria social: es una feria en la que instituciones públicas nacionales, públicas departamentales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en derechos humanos exponen materiales en stands e intercambian experiencias entre ellas y con el público en general.

4: Espectáculos artísticos de grupos locales y nacionales.

## JUSTIFICACIÓN

### ¿Por qué celebramos en diciembre el mes de los derechos humanos?

Desde 2017, se define, en Uruguay, impulsado por la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, el mes de diciembre como Mes de los Derechos Humanos. En 2018, fue especialmente celebrado, ya que coincidió con el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, elaborada por representantes de todas las regiones del mundo y que expresa el sentir de un momento histórico impactado por los crímenes del nazismo y por la tragedia de la guerra. Recoge las mejores tradiciones de las luchas y esfuerzos de la humanidad por construir una sociedad más justa e igualitaria, que haga efectiva la dignidad humana. Es un grito que dice nunca más al horror y se proyecta a la superación de las causas estructurales de la violación de los derechos humanos. En palabras de la Declaración: *“Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”*.

El preámbulo de la Declaración expresa: *“LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.”*

La Declaración establece en sus treinta artículos las condiciones de la dignidad humana, condiciones que todas las personas merecen tener aseguradas para desarrollar un proyecto de vida autónomo y participar en la construcción de los destinos colectivos de sus comunidades y sociedades. Son las que hacen a la integridad personal, las libertades fundamentales y la participación, que garanticen la liberación del temor y el

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

sometimiento a la arbitrariedad del poder, pero también las condiciones materiales de existencia que liberen a las personas de la miseria.

Los derechos humanos son el resultado de las luchas sociales y políticas por hacer efectiva la dignidad humana de los sometidos y excluidos por relaciones sociales y sistemas de dominación. En particular las luchas de los oprimidos por la igualdad han sido el motor del desarrollo de la perspectiva de derechos humanos y la perspectiva de los oprimidos lo que define su horizonte ético. Las conquistas de las personas trabajadoras, de las mujeres, de las personas afrodescendientes, indígenas, de los movimientos de la diversidad sexual y de las diferentes minorías o grupos oprimidos han estado y continúan estando en la base de los cambios sociales, culturales, políticos e institucionales que han ido construyendo el reconocimiento de los derechos y sus garantías.

El proyecto ético-político que constituye la Declaración Universal de los Derechos Humanos existía desde mucho antes y sigue existiendo hoy como un programa a desarrollar. Sus aspiraciones han sido logradas parcialmente a partir de las luchas sociales y políticas, y siguen manteniendo plena vigencia. Celebrar el mes de diciembre como mes de los derechos humanos es un modo de mantenerlo vivo y proyectar su profundización.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia ha instalado la idea de celebrar el mes de los derechos humanos y no ya solo el 10 de diciembre como Día de los derechos humanos, a través de un programa de actividades en el espacio público, de deliberación sobre los problemas y desafíos que implica el desarrollo de las garantías de los derechos humanos y la transformación cultural.

Se trata de un programa interinstitucional y con amplia participación de la sociedad civil en el que el encuentro plural y diverso en el espacio público recupera la centralidad de la política entendida como la práctica de ocuparnos colectivamente de los asuntos colectivos y procesar pacíficamente los conflictos que conlleva la convivencia. En estos procesos debe ocupar un lugar central la voz de los vulnerados en sus derechos, de los excluidos, de los sometidos por prácticas culturales e institucionales que discriminan, que lesionan derechos y que producen o reproducen la desigualdad.

El desarrollo de las actividades en todo el país y la participación de las comunidades que incorporan sus aspiraciones y particularidades ocupan un lugar central en el diseño del

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

programa. Los derechos humanos presentan problemas particulares en cada comunidad local y en cada hábitat. Los modos de garantizar los derechos deben adaptarse a las demandas locales y encuentran en los recursos de las comunidades y en su organización la fortaleza para hacerse efectivas. Por estas razones, la Secretaría de Derechos Humanos fue a las comunidades en el territorio para organizar e implementar las actividades del mes de los derechos humanos.

La Secretaría de Derechos Humanos ha propuesto como marco para estas discusiones pensar los problemas y la proyección estratégica con una visión integral que asuma la integración entre tres pilares: la democracia, el desarrollo y los derechos humanos. Sin alguno de ellos, los otros no pueden desarrollarse, al menos no de un modo que construya una sociedad que dignifique la vida de todas las personas. Es necesario pensar que los modelos de desarrollo deben ser integrales y sustentables de modo de garantizar que los procesos de producción y distribución sean concebidos como medios para la construcción de la dignidad humana de todas las personas y la reducción de las brechas de desigualdad.



## **DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018**

Los derechos humanos y la democracia se implican mutuamente en sus formas de participación, representación y deliberación. Los derechos humanos definen el contenido sustantivo de la democracia. Son condiciones para la participación política de los ciudadanos y a su vez son el horizonte ético en el que se definen los problemas a los que las decisiones colectivas deben responder. La democracia implica la construcción de voluntades colectivas sin las cuales el sentido de los derechos humanos se debilita y se pone en riesgo la pérdida de las conquistas obtenidas.

La complejidad de los desafíos del presente requiere de todas las voces en un espacio público de construcción colectiva de las respuestas. El mes de los derechos humanos se propone poner en práctica esta aspiración y volver visible esa experiencia, como el mejor modo de celebrar el hecho histórico de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en general de todas las luchas y conquistas. Es una práctica de deliberación pública que crea las condiciones para conectarnos con los procesos de construcción histórica de los derechos humanos, valorarlos, defenderlos, desarrollarlos y profundizarlos.

**Nelson Villarreal Durán**

**Secretario de Derechos Humanos de Presidencia**

## ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Son las condiciones que todas las personas merecen por el solo hecho de ser personas, necesarias para desarrollarse plenamente en condiciones de igualdad, libertad y dignidad, sin distinción de edad, sexo, raza, nacionalidad, clase social, orientación sexual o identidad de género, forma de pensar, o de cualquier otra condición. Son, en definitiva, **las condiciones de la dignidad humana**, las que se requieren para llevar adelante un proyecto de vida propio. Estos derechos son el resultado de siglos de luchas sociales, que partieron de las necesidades y posibilidades de los pueblos y los colectivos.

## ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Existen distintos modelos de políticas públicas. En general, se han diseñado en función de las necesidades de los y las beneficiarias. Sobre la base de este punto de partida, las políticas plantean soluciones para las necesidades de las personas, pero las personas son concebidas como objeto de las políticas, no como sujetos.

El enfoque de derechos humanos, en cambio, pone a la persona y sus derechos en el centro de la política, de modo que su cometido esencial es la materialización de esos derechos. Las personas no cumplen un rol pasivo, en el que se limitan a recibir servicios o beneficios, sino que son titulares de derechos y agentes activos con un papel protagónico central en todas las etapas del proceso.

En la política pública con enfoque de derechos humanos, el eje son las personas y sus derechos. Para el Estado, las personas y colectivos son sujetos de derecho y no objetos de políticas sociales o económicas. En consecuencia, el paradigma cambia y el diseño de la política también. En las políticas con enfoque de derechos humanos, el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para la concreción de los derechos de las personas.

En ese sentido, estas políticas deben garantizar niveles esenciales de cada derecho y avanzar en su progresiva materialización, por lo que deberán contar con un diseño basado en un diagnóstico que parta de información confiable respecto de la situación de ese derecho y respecto a quiénes son las personas o grupos vulnerados a los que van a estar dirigidas. Luego deberán definirse planes de acción y presupuesto para su ejecución, así como etapas de monitoreo y de rendición de cuentas. Será insoslayable la participación social, tanto en el diseño y el monitoreo, como en la evaluación.

Para eso es imprescindible desarrollar sistemas de información que incorporen indicadores de derechos humanos y asociar esta información con los procesos de

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

construcción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. La Secretaría de Derechos Humanos, en su área de indicadores y monitoreo, trabaja con OPP, MIDES, MVOTMA, INE, en la elaboración de una metodología de indicadores de derechos humanos. La información relevada con estos indicadores es insumo para elaborar diagnósticos sobre los déficits en la satisfacción de los derechos humanos, las brechas de la desigualdad en el acceso a la satisfacción y los déficits en los funcionamientos de las garantías.

Los indicadores de derechos humanos no son la única fuente para definir los diagnósticos en clave de derechos humanos, ya que los procesos participativos también constituyen un aporte fundamental. A la vez, la información producida a partir de los indicadores favorece la participación y la toma de decisiones políticas.

La identificación de los problemas de derechos humanos es el punto de partida para la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas. A partir de estos problemas, deberán evaluarse la capacidad y la efectividad de las acciones, en la normativa, la institucionalidad, las políticas, el análisis del contexto financiero y el esfuerzo presupuestario, las capacidades institucionales, la participación, el acceso a la información y la rendición de cuentas, el acceso a la justicia y los resultados evaluados en términos de progresividad.

Los sistemas de indicadores de derechos humanos recorren precisamente estas diferentes dimensiones y analizan su correlación, partiendo del relevamiento de los problemas hasta la evaluación de las políticas a la luz de la transformación de los problemas. Esto permite diseñar, ejecutar y evaluar las políticas en su carácter de garantías de los derechos humanos.



## APUNTES SOBRE CAMBIO CULTURAL EN CLAVE DE DERECHOS HUMANOS EN LA POLÍTICA PÚBLICA

*Hacer política pública en perspectiva de Derechos Humanos también significa, a la postre, pensar en los cambios culturales existentes y en los posibles, acompañar a aquellos que garantizan derechos y promover aquellos que faltan, porque solo con el cambio legal y la puesta en práctica de políticas no alcanza, se requiere del reconocimiento social de los derechos.*

El ser humano, como animal cultural, encuentra su condición singular en cómo trastoca su entorno natural y su subjetividad de manera disruptiva. La cultura como resultante de su desarrollo es multifacética. Definir cultura es siempre un trabajo complejo, ríos de tinta se han escrito al respecto. Entre las definiciones más aceptadas, podemos encontrar la del antropólogo Clifford Geertz<sup>1</sup>, para quien la cultura puede entenderse como un esquema históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas por medios con los que los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida<sup>2</sup>. Siguiendo esta línea, la UNESCO, en su Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales celebrada en México en 1982, afirmó (y publicó) que “(...) la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones”<sup>3</sup>. Por su parte, en la primera mitad del siglo XX, Bronislaw Malinowski<sup>4</sup> sostenía que “(...) unidad organizada, funcional, activa eficiente,

---

1 Geertz, Clifford. La Interpretación de las culturas. Gedisa, Barcelona. 1990.

2 Valores y creencias de los uruguayos: ¿Freno o impulso para un desarrollo sostenible? OPP, 2018. [https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/inline-files/10\\_Valores%20y%20creencias%20de%20los%20uruguayos.pdf](https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/inline-files/10_Valores%20y%20creencias%20de%20los%20uruguayos.pdf) (última visita 3/7/2019)

3 Conferencia mundial sobre las políticas culturales: informe final [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000052505\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000052505_spa) (última visita 28/8/2019)

4 Malinowski, B. (1965). A Scientific Theory Culture and Other Essays. Chapel Hill, Univ. of North Carolina.

que debe analizarse atendiendo a las instituciones que la integran, en sus relaciones recíprocas, en relación con las necesidades del organismo humano y con el medio ambiente, natural y humano”.

La innovación y la creatividad como constantes que generan instrumentos, relatos e identidades son elementos intrínsecos a la cultura, y toda cultura viva está constantemente en procesos que implican cambios, cambios necesarios para su adaptación y supervivencia/trasmisión. Estos cambios refieren tanto a la producción, como a la circulación y el consumo de la significación de la vida social de la que hablaba el argentino Néstor García Canclini<sup>5</sup> en una interpretación semiótica de la cultura. Estos cambios no son un proceso único ni en una sola dirección. Sin embargo, al alejarse de los fenómenos puntuales y ver el panorama completo, la perspectiva de los últimos 60 años de historia, podemos identificar el avance, la aceptación y la incorporación paulatina de la perspectiva de los Derechos Humanos por la mayoría de las sociedades. Esta incorporación ha ocurrido al menos en lo discursivo, lo que sin duda es insuficiente, pero es un gran avance. Los Derechos Humanos hoy son un relato sustantivo para comprender el reconocimiento de la dignidad humana y su condición de singularidad a ser respetada en un hábitat del que se es parte; ningún actor social de relevancia se muestra públicamente contrapuesto a ellos; sin embargo, su concreción dista mucho de lograrse.

Al tomar en cuenta la dimensión de las subjetividades que desencadenan los procesos culturales, se presta atención a los debates y disputas por los nuevos valores que intentan instalarse y los viejos valores que pretenden sobrevivir. Los relatos explicativos que instalan la construcción de identidades y a la vez las relaciones que de ellas se desprenden, son, en última instancia, parte de la autopercepción que las sociedades tienen de sí mismas. La construcción de las subjetividades y de los relatos se transforma de esta manera en un desafío para las Políticas Públicas, que deben poder gestionar las tensiones entre cambios y continuidades culturales.

El enfoque de los distintos actores sociales en sus reivindicaciones y prácticas, como la centralidad que generen las políticas públicas en lo que se quiere instituir y/o deconstruir, es parte de cómo se desarrolla el cambio cultural a lo largo de un tiempo determinado.

---

<sup>5</sup> García Canclini, Nestor. Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad. Editorial Gedisa, Barcelona. 2004

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

La valoración de la diversidad en términos étnicos, raciales, sexuales, etarios y territoriales, junto con la conquista de derechos que ha venido aparejada con ella, es uno de los grandes avances que se han obtenido en los últimos años. Pero son victorias tan cercanas en el tiempo, que corrientes reaccionarias se proponen reverlas y lo han logrado en algunos casos. Esa disputa es claramente política, y es a la vez una disputa cultural en clave de derechos. Sus reveces se explican porque dichas conquistas no han sido integradas al conjunto de valores que nos rigen.

Los cambios culturales suelen procesarse mucho más lentamente que los cambios políticos. A veces el cambio político sigue al cambio cultural. La valoración de ciertos fenómenos varía, y el ajuste político a estos nuevos valores se hace algún tiempo después. El caso de la interrupción voluntaria del embarazo parece ser un ejemplo de ese fenómeno en Uruguay. En otros casos, la política procesa un cambio y la cultura se adapta a esto (en el caso de una política exitosa) o no se adapta y la política termina cayendo. La política contra el tabaco podría citarse como ejemplo de un conjunto de medidas que se adelantan a su demanda social. Hoy, años después de implementadas sus primeras y más fuertes medidas, muy pocos consideran que fumar en un espacio cerrado sea un derecho y suena más a una imposición de quien fuma hacia aquellos que no lo hacen, pero eso es algo que se ha aceptado muy recientemente.

Es en relación a este aspecto que nos planteamos lo que llamamos en la Secretaría de Derechos Humanos la “pedagogía del cambio cultural” que debe ser ejercida, tanto en la autonomía crítica de la sociedad civil, como en las políticas públicas.

Si partimos de una perspectiva de Derechos Humanos de la política pública, debe tomar en cuenta el contexto social, y acompañar las demandas a favor de garantizar derechos que hacen a la dignidad de las personas, pero también impulsar aquellos cambios que a pesar de no contar con grandes reclamos en su favor, sí se consideran como claves y son por lo tanto avances en derechos.

Este es un equilibrio muy fino y establece una relación necesaria de mutua dependencia entre las políticas públicas y los procesos culturales de valoración, desvaloración y resignificación. Cuanto más tarde la política pública reconozca derechos que son culturalmente reconocidos, más lejos se estará de la realidad, y más tarde se actuará para garantizarlos en todos los casos; y cuanto antes reconozca derechos no apropiados por la cultura, más se arriesga a quedar, como se dice en términos futbolísticos, en “offside”. Sin embargo, esta segunda parte no puede ser pospuesta, y el esfuerzo de la política pública deberá enfocarse, tanto en el reconocimiento del derecho en cuestión, como en la difusión de la existencia de ese derecho que se propone su valoración social.

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

*En Uruguay, el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos da un marco de mirada estratégica e institucional para proyectar estas transformaciones. La Secretaría de Derechos Humanos participa como invitado permanente en la Comisión Nacional en Derechos Humanos que conduce el proceso de elaboración del plan y su desarrollo posterior.*

En diciembre de 2016, el Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP) aprobó el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH). El PNEDH es una estrategia nacional y un plan de acción que adopta el Estado para orientar las políticas públicas en materia de educación en derechos humanos. La mirada estratégica define una proyección de mediano y largo plazo hacia los objetivos que se quiere lograr, mediante las políticas de educación en derechos humanos. El Plan define el mecanismo cíclico de diagnóstico, construcción, monitoreo, ejecución, rendición de cuentas y evaluación de la política pública.

En 2018, la Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos y la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia presentaron un compromiso en el marco del Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto que consiste en la construcción de planes operativos enmarcados en el PNEDH para el período junio de 2019 - junio de 2020. Estos planes operativos se forman a partir de los compromisos voluntarios que las instituciones inscriben en el marco del PNEDH. Asimismo, se construyó un mecanismo de monitoreo del avance y concreción de los compromisos de dichos planes, un mirador para garantizar el acceso público a la información sobre este monitoreo y mesas de diálogo para sustentar un proceso participativo asociado al desarrollo de esta política pública. El proceso también implica el diseño e implementación de un espacio de participación, para deliberar públicamente sobre la educación en derechos humanos en perspectiva a la reelaboración del PNEDH a partir de 2020.

El 28 de mayo de 2019, se presentaron públicamente más de 60 compromisos asumidos por las instituciones y por organizaciones de la sociedad civil en el marco del PNEDH, y también el mirador. Las mesas de diálogo instalan un espacio para la deliberación pública sobre la educación que hay y la que queremos en proyección a un nuevo ciclo del PNEDH. Actualmente se está promoviendo que se creen planes locales de educación en derechos humanos en diferentes departamentos del interior del país enmarcados en este proceso. En junio de 2020, se culminará con una instancia de rendición de cuentas y discusión para proyectar el nuevo PNEDH.

## LEYES, MEDIDAS, POLÍTICAS Y CAMBIO CULTURAL EN EL URUGUAY RECIENTE

*Los siguientes son algunos ejemplos de leyes, medidas y políticas que han apoyado, impulsado o acompañado cambios culturales en clave de Derechos Humanos, poniendo a las personas en sociedad y el hábitat como centro en todo objetivo de la política pública. No se pretende tener un listado exhaustivo, pero sí de distintas áreas de la política pública lo suficientemente representativo para dar cuenta de cómo los Derechos Humanos son una brújula en la definición política cotidiana, en su planeamiento estratégico como en la visión de un presente y futuro mejor del que se recibe.*

**Sistema Nacional de Áreas Protegidas** de Uruguay fue establecido a través de la Ley N° 17.234 de 22 de febrero de 2000, la cual fue reglamentada a través del decreto N.º 52/005 de 16 de febrero de 2005. Se ha transformado en una herramienta fundamental para conciliar el cuidado del ambiente -en particular de la diversidad de paisajes, ecosistemas, especies y elementos culturales- con el desarrollo económico y social del país, apostando a generar oportunidades para las comunidades locales y la sociedad en su conjunto a través de la recreación, el turismo, la educación, la investigación y el desarrollo de actividades productivas compatibles con la conservación.

**Re instalación de los Consejos de Salario.** Se puso fin a la desregulación del mercado laboral de décadas anteriores, restableciendo los Consejos de Salarios y modificando sus características siguiendo las transformaciones del trabajo. El retorno a la negociación colectiva coincidió también con un crecimiento del producto bruto interno y el aumento del empleo. Se busca profundizar la democracia poniendo espacios de diálogo entre trabajadores y empleadores con el Estado como garante.

**Ley antitabaco:** la Ley N° 18.256 vigente desde el 1 de marzo de 2006, impide fumar en espacios públicos cerrados. Por otro lado, se ponen fuertes limitantes a la publicidad de tabaco y se impide que las marcas de estos productos sean sponsor de eventos. Se reconoce el derecho a un espacio sin humo de quienes no son fumadores, y con el tiempo se ha generado una cultura de respeto.

**Plan Ceibal:** se creó en 2007 como un plan de inclusión digital e igualdad de oportunidades con el objetivo de apoyar con tecnología las políticas educativas uruguayas y el desarrollo equitativo en la sociedad y el territorio

**Yo ahorro** es un programa del Banco Hipotecario del Uruguay que busca que los jóvenes desarrollen la cultura del ahorro junto a la capacidad de proyectarse a futuro.

**Reforma Tributaria.** Implementada desde el año 2006, las reformas se orientan en un enfoque que sustenta que las cargas y beneficios de la cooperación social sean con bases equitativas y en función de la solidaridad social, como una de las maneras de garantizar condiciones para una vida digna para todas las personas. Las reformas han ido en la dirección de acercarse a una composición del ingreso tributario como la observada en países de mayor desarrollo relativo. Se eliminaron impuestos distorsivos de baja recaudación, se redujo la carga sobre el consumo, se re-introdujo el impuesto a la renta de las personas físicas con una cobertura amplia de las rentas gravadas, y se consolidaron los impuestos a las rentas empresariales en un Impuesto a las Rentas de Actividades Económicas. Tras la aprobación de la Ley de Inclusión Financiera N° 19.210 en abril de 2014, se pusieron en marcha un conjunto de iniciativas destinadas a universalizar el acceso a los servicios financieros, así como a promover la utilización de medios de pago electrónico en sustitución del efectivo, en el marco del Programa de Inclusión Financiera.

**Ley Interrupción Voluntaria del Embarazo.** En el 2012 la aprobación de la ley N° 18.987 fue un paso significativo en el reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres. Implicó una larga lucha del movimiento de mujeres y feminista, el cual fue finalmente reconocido en nuestra legislación.

**Reglamentación de Ley de promoción de inversiones.** La Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones funciona en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas y tiene como objeto la promoción y protección de las inversiones realizadas por inversores nacionales y extranjeros en el territorio nacional. Su normativa de base es la Ley N° 16.906 y el decreto N° 2/012 del 9 de enero de 2012. El espíritu de esta normativa señala que el régimen de admisión y tratamiento de las inversiones realizadas por inversores extranjeros será el mismo que el que se concede a los inversores nacionales. Se pone el acento en promover regiones con más necesidad de trabajo, se busca el desarrollo sustentable e inclusivo en todo el territorio nacional

**Descentralización de la educación terciaria.** En los últimos años el país ha invertido en la apertura de nuevos centros de la Universidad de la República (UdelaR) a lo largo y ancho del país, así como ha creado la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) la cual desde 2013 comenzó a funcionar teniendo al día de hoy carreras en siete departamentos de Uruguay: Colonia, Soriano, Paysandú, Río Negro, San José, Durazno y Rivera. Por otro lado la Administración Nacional de Educación Pública ha realizado acciones para fortalecer la formación docente en todo el territorio.

**Regulación del mercado de marihuana:** Tras la comprobación del fracaso de las políticas que responden a la doctrina conocida como “guerra a las drogas”, y bajo la influencia de fuerte activismo que se movilizó en las calles, en las redes sociales y en la academia, Uruguay comenzó a dirigir sus esfuerzos por regular el mercado de Marihuana. El 10 de diciembre de 2013 se aprobó la Ley N° 19.172 que regula el mercado de esta planta, la producción (que será controlada por el Estado), la comercialización, la tenencia y los usos recreativos y medicinales de la marihuana, así como también las utilizaciones con fines industriales. Con esta ley, Uruguay se convirtió en el primer país del mundo en legalizar la venta y el cultivo de marihuana plenamente. Se busca sustraer del mercado ilegal su comercio, garantizando a los consumidores la calidad del producto, respetando su derecho y a la vez desarrollando campañas públicas informando de los riesgos de su consumo.

**Plan Ibirapitá,** se creó en 2015. Consiste en un programa que promueve la inclusión de personas jubiladas de todo el país. Para ello, entrega de forma gratuita una *tablet* con una interfaz especialmente desarrollada para ser intuitiva y amigable para sus destinatarios. Realiza, además, talleres de capacitación y pone a disposición el soporte necesario para que la experiencia de uso sea exitosa.

**La energía eléctrica como un derecho:** La política pública de energía no solo ha puesto el foco en una generación estable y ecológicamente sostenible de energía, sino también en que el acceso a ella sea concebido como un derecho<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> “No hay actividad humana que pueda realizarse sin energía, tanto en el plano de la producción como en el de la reproducción social. En el primer plano resulta más obvio al sentido común y hay múltiples señales y reflexiones referidas al rol jugado por la energía en el incremento de la productividad de las economías. En el segundo plano resulta más opaca la constatación. El uso de la energía se ha incrustado de tal manera en nuestras vidas cotidianas que hemos perdido percepción con respecto al rol que juega como condición necesaria de los logros en materia de bienestar y ampliación de las opciones que se despliegan a las personas cuando acceden a la energía en la cantidad y calidad suficientes.” (Dr. Reto Bertoni, La Diaria, 3 de agosto de 2017)

**Ley de violencia hacia las mujeres basada en género**, aprobada en 2017 con el N°. 19.580, tiene como objeto garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Comprende a mujeres de todas las edades, mujeres trans, de las diversas orientaciones sexuales, condición socioeconómica, pertenencia territorial, creencia, origen cultural y étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna. Se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación.

**Sistema de cuidados:** Creado en 2018, responde a la necesidad de garantizar el ejercicio pleno del derecho al cuidado para todas las personas y esto es parte del proceso de cambio cultural que inicia. También lo es en la medida que viene a contradecir el concepto instalado por siglos en las sociedades, de que son las mujeres las que históricamente se han encargado del cuidado de los niños y niñas, personas mayores y en condición de dependencia.

**Ley Trans** (Ley N° 19.684) aprobada en 2018, tiene como objeto asegurar el derecho de las personas trans residentes de la República a una vida libre de discriminación y estigmatización, para lo cual se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, promoción y reparación.

**Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos** (PNEDH) En diciembre de 2016 el Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP) aprobó dicho Plan. El PNEDH es una estrategia nacional, y un plan de acción para orientar las políticas públicas en materia de educación en derechos humanos que adopta el Estado. La mirada estratégica define una proyección de mediano y largo plazo hacia los objetivos que se busca lograr, mediante las políticas de educación en derechos humanos.

En 2018 se definieron planes operativos a partir de los compromisos voluntarios que las instituciones inscriben en el marco del PNEDH. Asimismo, se construyó un mecanismo de monitoreo del avance y realización de los compromisos de dichos planes, un mirador para garantizar el acceso público a la información sobre este monitoreo y mesas de diálogo para sustentar un proceso participativo asociado al desarrollo de esta política pública.



## COMPONENTES DE LAS MESAS PARA LA PAZ

### Taller “Derechos Humanos en Territorio”

Los talleres “Derechos Humanos en el Territorio” mantienen la misma forma de propuesta que los organizados en 2017. En ellos se procuró generar una discusión colectiva sobre la situación de los derechos humanos en ese espacio, lo que permitió su georreferenciación. Se invitó a los presentes a que señalaran en el plano de la localidad cuáles son, desde su perspectiva, aquellos derechos cuyo goce está garantizado y por ende se ejercen libremente, y los que consideraban que son vulnerados, así como aquellos en que perciben restricciones.

En la primera parte del Taller, los y las participantes expresaron qué entendían por derechos humanos y por qué los definían de esa manera. Se registraron estas ideas en un papelógrafo.

Se identificaron derechos específicos, pensados en sentido amplio, como el derecho a la salud, a la educación, las libertades fundamentales, al ambiente sano, a la ciudad, a la no discriminación, al ocio, entre otros.

A partir de los contenidos aportados, la coordinación del Taller elaboró una síntesis conceptual:

*Los derechos humanos pueden ser definidos como las condiciones de la dignidad humana. Etimológicamente, dignidad viene del latín “dignus”, que significa merecedor. Siguiendo la perspectiva integral de derechos humanos, que está contenida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los diferentes tratados sobre el tema, la dignidad es aquello que todas y cada una de las personas merece por el solo hecho de ser humanas.*

Cada persona es una singularidad, un ser único e irrepetible, portador de una diferencia que es un fin en sí mismo y, adicionalmente, una riqueza para la sociedad. Las

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

condiciones de la dignidad son las que hacen posible su capacidad para definir un proyecto de vida autónomamente. Esto implica las libertades fundamentales, tales como el derecho a la vida y a no ser sometido a esclavitud o servidumbre, la libertad de pensamiento, religión y expresión, la libertad ambulatoria, de asociación y de manifestarse pacíficamente, etc. y también las condiciones materiales de existencia, tales como el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación y a la cultura, a un medioambiente sano; así como los derechos colectivos, a la libre autodeterminación, al desarrollo, a la paz. Pero también son condiciones de la dignidad humana las que hacen posible participar en los ámbitos de pertenencia, como los derechos políticos, al voto, a ser elegido, o a ser funcionario público, así como a participar en los procesos de construcción y evaluación de las políticas públicas. Los derechos humanos se han ido conquistando mediante las luchas de los pueblos y se han institucionalizado en las constituciones y en tratados de los sistemas de protección internacional y regional. El hecho de que estén reconocidos a nivel jurídico no asegura su satisfacción, pero crea un instrumento para seguir avanzando en las luchas y esfuerzos por su efectiva concreción.



Luego de esta primera parte de definición conceptual, se invitó a los y las participantes a escribir en tarjetas, siguiendo un código de colores, qué derechos entienden que son

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

gozados de forma plena (color verde), aquellos con problemas para su goce (color amarillo) y los que no están satisfechos (color rojo). Una vez escritos, se les solicitó colocarlos en un mapa de la localidad para georreferenciar el goce de derechos, las fortalezas, problemas y oportunidades que se observan. A partir de estos aportes, se abrió la discusión sobre la situación de los derechos humanos en el territorio.

Si bien al Taller no se le puede adjudicar un carácter de diagnóstico, ya que para serlo debería incorporar otras fuentes de información y otras voces, es sí la expresión de la opinión de los y las asistentes y constituye un aporte a la hora de pensar en estrategias y líneas de acción con enfoque de derechos humanos. Aunque las afirmaciones deban tomarse como opiniones de los y las participantes, es un instrumento que contribuye a identificar, a partir de las distintas subjetividades, cómo se conciben y ejercen los derechos humanos en la vida cotidiana de las personas insertas en localidades concretas.

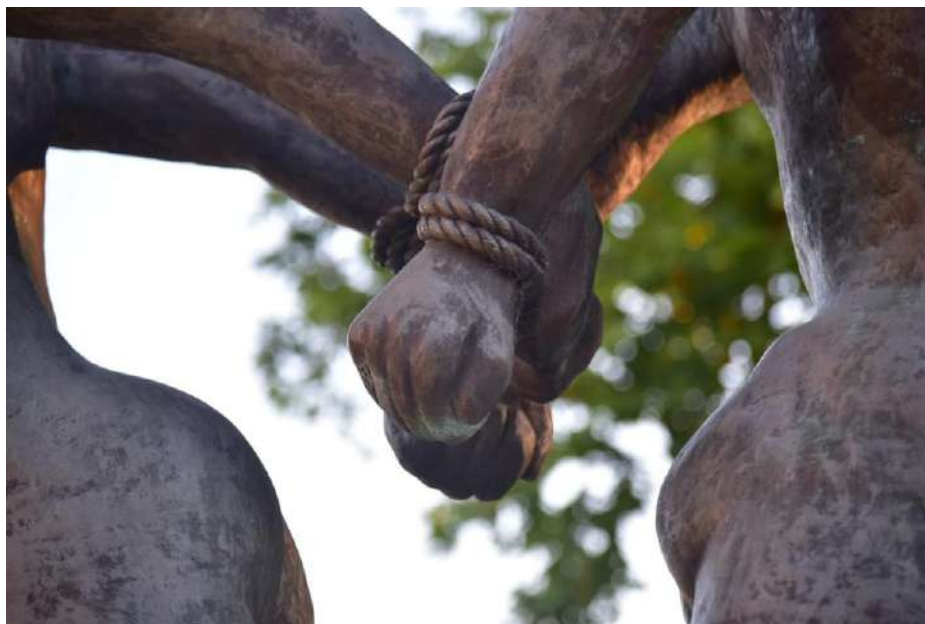
### **Caminata colectiva en espacio público**

Esta actividad está inspirada en las *Jane's walk* de Jane Jacobs. Jacobs fue una muy importante urbanista, activista y escritora norteamericana, fallecida en 2006. Entre sus grandes aportes cabe destacar la importancia de la escala humana de las ciudades, poner a las personas como centro, y particularmente sobre la relevancia de la caminata como forma de entender la ciudad, sus procesos y transformaciones, para así apropiarse de ella y vivirla.

Para la Mesa para la paz de Montevideo, que se organizó en la plaza de la Democracia, se planificó una caminata que recorriera cinco de los monumentos y espacios que la pueblan. Cada uno refiere a algo en particular, sea el que conmemora la inmigración italiana, el del genocidio armenio, el del Nunca Más en relación a la última dictadura cívico-militar que asoló Uruguay en los años 70 o la estatua de Ansina, uno de los pocos monumentos dedicados a una persona afro que hay en la ciudad. Cada uno de estos temas está vinculado a los derechos humanos, por eso se hace un recorrido, y en cada parada un especialista explica las particularidades del caso y a la vez lo vincula con el resto. Son cinco narraciones que van armando un relato que es más que la suma de las partes, es una visión de los derechos humanos que atraviesa las agendas sectoriales.

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

La caminata termina a los pies de la bandera, donde el Secretario de Derechos Humanos y el Director de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente cuentan las transformaciones de la plaza y de las lógicas que la crearon y transformaron. Desde el inicio bajo el nombre de Plaza de la Orientalidad (1978), con una arquitectura de inspiración fascista, pasando por el periodo que se denominó Plaza de la Bandera hasta la actual con espacio para niños/as, vegetación, fuente.



**Detalle monumento al Nunca Más, Plaza de la Democracia. Escultura creada en 1986 por el escultor Rubens Fernández Tudurí e inaugurada en su actual ubicación en 2018.**

**DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018**



**Charla frente al monumento a Ansina.**



**Salvador Schelotto, Director Nacional de Vivienda; Vicente Novello, Fraile Conventual; Laura Motta, Consejera de CODICEN; Ana Olivera, Subsecretaria del MIDES; Cardenal Daniel Sturla y Nelson Villarreal.**



## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018



**El Arq. Salvador Schelotto, director Nacional de Vivienda, relata las diversas transformaciones de la Plaza de la Democracia durante la historia, y como estas están vinculadas al momento político y social del país.**



**Rodolfo Nin Novoa, Ministro de Relaciones Exteriores, Secretario de Derechos Humanos Nelson Villarreal y Carolina Cosse, Ministra de Industria.**

## MESAS DE DIÁLOGO

Luego de culminados los talleres definidos en el apartado anterior, se organizaron las Mesas de diálogo. En cada una se abordaron algunos de los énfasis temáticos que la Secretaría de Derechos Humanos desea desarrollar en el período 2017-2020.

Participaron en el diálogo integrantes de la sociedad civil, vecinas, vecinos y referentes institucionales. La consigna, basada en el tema propuesto, fue que el intercambio se produjera “entre iguales”, sin jerarquías, y se plantearan distintas opiniones y propuestas según las diferentes perspectivas. Se desarrollaron diversos debates a partir de los temas planteados.



Bajo la sombra del arbolado que protege del fuerte sol de diciembre, las mesas de diálogo encuentran su lugar cuando las actividades se hacen a cielo abierto. Vecinos/as, técnicos/as y políticos/as intercambian datos, opiniones y reflexiones sobre los temas planteados.

## Feria social

Poniendo en valor las capacidades locales, se generaron espacios para dar visibilidad a experiencias o instituciones que trabajan en derechos humanos, complementado con el aporte de instituciones nacionales e internacionales. Un efecto emergente en las mesas de 2017, y que en estas al ser evaluado como algo muy positivo fue explícitamente buscado, es el encuentro entre miembros de diferentes organizaciones, que producto de la coincidencia terminan compartiendo anécdotas, experiencias en lugares diferentes, pero que apuntan a lo mismo, la dignidad de las personas.



Preparación de stands antes de que comience la actividad.



DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018



Difusión de material sobre derechos, confeccionado por varias instituciones públicas.

**DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018**



**Feria Social durante la mesa de la Paz de Salto, 2018.**



**Preparando los materiales para la Mesa de la Paz de Rivera, 2018.**

### Manifestaciones artísticas

Las presentaciones artísticas en el marco de las Mesas para la paz fueron seleccionadas a partir de una curaduría a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos que intentaba dar cuenta, tanto de la tradición, como de la innovación artística, y a la vez la representación cultural a nivel local y a nivel nacional.

Las Mesas para la paz son una intervención en el espacio público en las que se busca la participación de habitantes, organizaciones sociales y autoridades, para transformar lugares que muchas veces son de paso en lugares de encuentro, de debate, lugares para compartir, para conocerse, para reconocerse en las diferencias y sobre todo para promover la construcción cotidiana de la democracia. El sociólogo/urbanista Henri Lefebvre sostenía que la utopía concreta en el espacio urbano es producida "gracias a las energías potenciales de una variedad de grupos que utilizan el espacio homogéneo conforme a sus propósitos, el espacio se teatraliza y se dramatiza. Se erotiza, se entrega a la ambigüedad, al nacimiento común de la necesidad y deseos"<sup>7</sup>. Es por eso mismo que las intervenciones se piensan como la interacción también lúdica, participativa que promueve la apropiación de los espacios, y para compartir el discurso de derechos en pro de la construcción de una cultura de derechos. La apropiación por sobre la dominación, el valor de uso por sobre el valor de cambio, la obra por sobre el producto, la construcción colectiva no terminada por sobre la construcción individual finita, esas ideas son el norte que guía todas las intervenciones en el espacio público en el marco de las Mesas.

En cada una de las mesas, se quiso que en la parte artística estuviera representada la producción cultural local, la tradicional y las nuevas formas, que dieran cuenta de las tensiones y también de la cooperación, evolución/desarrollo e influencias. Cada localidad no es pensada únicamente a partir de lo local, sino también como un sistema país, y es por esa razón que intervienen artistas de proyección nacional de otras partes del país. Así, quedan subrayados el encuentro y la complementariedad.

En la Mesa de Colonia del 3 de diciembre, participaron la comparsa coloniense Dulces Guerreras y el dúo La Clave que tocaron canciones populares de los géneros tropical y melódico internacional.

---

<sup>7</sup> La producción del espacio, 2013, pág. 450.

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

Durante la Mesa para la Paz de Salto, el 5 de diciembre, las mujeres integrantes de la murga Falta y Resto cantaron algunas canciones tras dar un taller sobre visibilización de las diferencias de género, y las escuelas de baile de la ciudad brindaron un espectáculo de hip-hop (danza). Cabe destacar que Salto se caracteriza por una gran cantidad de escuelas de danza, por eso su participación era tan importante.

En Atlántida, el 7 de diciembre, la murga en completo Falta y Resto, compuesta por varios integrantes que viven en la zona, dio su espectáculo, antecedida por la banda de candombe fusión LubolaDos.

El día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre, se llevó a cabo la Mesa para la paz en la ciudad de Montevideo. El evento fue cerrado con la actuación de la orquesta de tango Juana y los Heladeros, acompañada por bailarines ocasionales que se fueron sumando mientras se desarrollaba el espectáculo y seguidos por la intervención del dj Sonidero Mandinga y la vj Cabe Trust.



Juana y los Heladeros del Tango.



## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

El 14 de diciembre, en la Mesa de la paz de Chuy, la banda local Bajo Efecto brindó un show de punk rock, y también intervino el grupo de Danzas Árabes y cerraron los montevideanos de Milongas Extremas con su mezcla de milongas y actitud rockera.

El 28 de diciembre fue la última mesa, la de Rivera. En ella actuaron la banda Bagayeros du Norte, que exploran las sonoridades de la música y los instrumentos típicos de la frontera norte, acompañados por letras de canciones y poemas que dan cuenta de historias mínimas de la región. El grupo de capoeira Fénix ofreció una demostración de su disciplina, y varios jóvenes raperos de la localidad hicieron "freestyle" (improvisación rapera) con el tema de los Derechos Humanos como eje central. La noche la cerró el Ballet Folklórico de la Intendencia de Rivera.



Tango Queer.



Murga Falta y Resto.



## RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DE LOS TALLERES Y MESAS DE DIÁLOGO

### Mesa de diálogo en Montevideo sobre Desarrollo y Derechos Humanos

Se destacó que el desarrollo siempre debe estar pensado en clave de derechos humanos, y para lograr que sea efectivo, es clave la participación de la población, en la toma de decisiones que impliquen un cambio en las condiciones sociales.

El concepto de desarrollo se relaciona con la idea de futuro; implica una imagen de situación deseada y requiere planificación y presupuesto. Se generaron diversas interrogantes sobre el futuro en relación con el ejercicio de los derechos humanos: ¿cómo elaborar una política de Estado en pro de desarrollo económico, teniendo en cuenta los cambios que puede generar en la vida y en el modo de relacionarse de los y las habitantes? Responder esa pregunta es de vital importancia para elaborar estrategias de salud, de educación, entre otras, que contemplen esos posibles cambios. Entre estos potenciales cambios, se destacó la transformación en las formas de trabajo, que se traduce en un cambio en la forma y tiempo de vida de las familias, y también, debido a que modifica los significados atribuidos a los roles de género, cambia la forma de pensar y constituir familia.

Asimismo, la ONU plantea una pregunta central: ¿cuál es el modelo de desarrollo que contemple el libre ejercicio de derechos? Con eso, no solo se refiere a las poblaciones actuales, sino también a los derechos de las generaciones futuras.

Luego se consideró la relación entre desarrollo, emergencias y derechos humanos, en la medida en que desarrollo implica, en muchos casos, contraer riesgos. Entendiendo que los efectos que pueden generar esos riesgos que afectan de forma diversa a los grupos humanos que integran la sociedad, es preciso pensar qué grupos exponen más vulnerabilidad si se presentan situaciones de emergencias, para prevenir el potencial daño.

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018



Los conversatorios se articularon en rondas bajo la frondosa vegetación que brindó el fresco necesario en el diciembre montevideano para que la actividad pudiera llevarse a cabo.



En el centro de la foto las edilas por Montevideo, Gimena Urta y Graciela Villar.



### Mesa de diálogo en Montevideo sobre democracia y derechos humanos

Este conversatorio señaló que la vinculación entre democracia y derechos humanos se refiere a la expresión de un proyecto político de toda la ciudadanía, de una historia colectiva de lucha y conquista por la democracia.

Se reflexionó sobre el acceso a la cultura como derecho humano y, también como generadora de espacios donde se construye democracia. En este sentido se destacó al Teatro Solís como institución promotora de estrategias de acceso a la cultura, a la vez que se reconoció que en un mismo país existen diversas manifestaciones culturales y que se está intentando incorporarlas a la agenda artística.



Secretario de DDHH Nelson Villarreal y Director Nacional de Vivienda Salvador Schelotto.

Se destacaron dos leyes que se consideraron fundamentales para la construcción democrática. La Ley de acciones afirmativas para población afrodescendiente (Ley N 19.122), y Ley sobre el derecho de acceso a la información pública (Ley N 18.381). En relación con la primera, se reflexionó sobre la permanencia del racismo en la sociedad uruguaya. Esta ley, impulsada por distintos colectivos de personas afrodescendientes, parte de la base de reconocer la existencia de lo que técnicamente se denomina

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

racismo estructural, y su objetivo es implementar estrategias para combatirlo. Por ejemplo, prevé que para algunos llamados públicos exista una cuota de ingreso para personas que se autoidentifican afrodescendientes.

Con respecto a la segunda ley, que refiere al acceso a la información, se reconoció que para construir un presente y un futuro en clave de derechos humanos, es de vital importancia el acceso de toda la ciudadanía a la información que le compete, pero además a cierta información sobre la gestión de los organismos públicos. Se comprende que el derecho de las personas a acceder a la información del Estado es una fuente de desarrollo y, al mismo tiempo, de fortalecimiento de la democracia (Decreto Reglamentario 232/2010).

Finalmente, se reflexionó sobre el rol de las instituciones públicas en construir y velar por el libre ejercicio de derechos de toda la población. Se destacó el trabajo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y se concluyó en la necesidad de que los colectivos y organizaciones participen en la construcción de la agenda de derecho, porque son quienes hacen visible las vulnerabilidades de los diversos grupos sociales.

## TALLER EN COLONIA

En el mapa donde se visibilizaba el ejercicio de los derechos en el territorio, se identificó que había zonas donde prevalecía el color rojo. Mayoritariamente son zonas rurales, y lugares donde con anterioridad había grandes empresas instaladas que generaban fuente de trabajo, y al cerrar, más de 600 personas quedaron desempleadas. Estas zonas son Nueva Helvecia, Juan Lacaze, Rosario y Tarariras.

Si bien se reconoció que desde la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud ha habido muchos avances que tienden a la universalización del acceso al derecho a la salud, en algunas zonas del departamento faltan espacios de atención médica de primera asistencia. Del mismo modo, las personas sordas que integraron el taller manifestaron la necesidad de que haya intérpretes de señas en los hospitales, además de que se dé a conocer, a través de los medios de prensa, la situación de estas personas en cuanto a la accesibilidad a la salud, el trabajo y la educación.

En verde (realización plena del derecho), hubo consenso sobre la apertura de instituciones públicas y privadas para trabajar temas de diversidad sexual y de género.

En cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad, se expresó que en lo que refiere al transporte departamental, no es accesible para personas, por ejemplo, en silla de ruedas.

### **Mesa de diálogo Colonia sobre derechos humanos, desarrollo y democracia**

Se señaló como derecho humano esencial el acceso a la salud, en sus distintos niveles (atención -prevención- alta de complejidad), en la salud de atención primaria, salud mental, salud para personas con discapacidad, salud sexual y reproductiva y salud para personas mayores. Se reconoció que ha habido avances en el departamento de Colonia, pero hay zonas que aún no muestran un ejercicio libre de este derecho. Asimismo, se resaltó la necesidad de trabajar en conjunto, sin distinción de clase, religión, partido político, para que exista un ejercicio libre de los derechos humanos.

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

También se hizo énfasis en la participación de las personas mayores en la toma de decisiones a nivel estatal, y promover la inclusión y actividades de orden intergeneracional.



**Participantes del taller de DDHH en Colonia**

Algunas participantes del conversatorio resaltaron el acceso a la cultura como derecho humano y como herramienta para transversalizar temas que se refieren al ejercicio de otros derechos humanos. Consideraron que se debe hacer visible la cultura local de las distintas zonas del departamento de Colonia.

Se consideró la vinculación entre derechos humanos y desarrollo, y se reflexionó sobre qué derechos en relación al apoyo económico son percibidos por los gobiernos de turno como esenciales. Los y las representantes de distintas instituciones departamentales y nacionales expresaron la importancia del papel que ejercen en sus lugares de trabajo para promover la participación de distintas colectividad en la construcción de derechos humanos y, de esta forma, garantizar la dignidad humana.

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

Finalmente, el conversatorio terminó con algunas reflexiones sobre los derechos humanos de las personas con distintos tipos de discapacidad, y se invitó a que cada participante expusiera sus propias prácticas e imaginarios de los principios de igualdad y no discriminación esbozados en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.



Muestra de candombe en la Ferial Social.

## TALLER EN SALTO

En cuanto a la dinámica del semáforo para identificar los derechos en el territorio, se distinguió, luego de terminado el producto (mapa), que había zonas en las que se notaba una mayor presencia de color rojo, es decir, de derechos vulnerados. La zona corresponde a los poblados rurales y a los barrios más periféricos, entre ellos: Barrio Artigas, Andresito, Nuevo Uruguay, Da Rosa y Ceibal. Allí, los derechos que algunas personas participantes consideraron como vulnerados fueron el derecho a la vivienda y al trabajo digno. También se habló de que eran zonas donde había una alta problemática en relación con la inseguridad, tema que luego se retomó en el conversatorio.

Asimismo, se encontraron derechos vulnerados en todo el departamento, como poco acceso a la cultura, el arte, el teatro y distintas actividades de ocio, derecho a la identidad de género, seguridad y se constató la violación de la laicidad en instituciones públicas.

En lo que se refiere a los derechos garantizados, pero con ciertas restricciones, hay tres factores que se percibieron como fundamentales en los que hay avances pero que aún no bastan: educación, vivienda y salud, derechos que aparecen también como concretados en las zonas céntricas del departamento.

Es oportuno mencionar que, posiblemente, debido a la alta presencia de docentes y estudiantes, un tema central que salió en el taller fue la educación como derecho humano universal. En ese sentido, se lo relacionó con la posibilidad de ejercicio efectivo de otros derechos, tales como la inclusión, la accesibilidad, la identidad de género y la diversidad sexual, laicidad. Algunos ejemplos planteados por diferentes personas fueron:

Educación – inclusión – trabajo – perspectiva de género: se reconocieron estrategias de la Intendencia, junto a distintos organismos estatales, en la creación de planes que colaboren a que las madres solas puedan dejar a sus hijos e hijas en una guardería, CAIFs, centros educativos para que puedan estudiar y/o trabajar.

Educación – laicidad: se habló sobre la presencia o no de distintas religiones y espiritualidades en las instituciones públicas, principalmente en las instituciones educativas públicas.

Educación – accesibilidad - transporte: se hizo énfasis en la falta de accesibilidad a estudios terciarios y universitarios para personas que viven en el interior de Salto, así

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

como para personas con discapacidades. Además, se generó un diálogo sobre la igualdad de oportunidades, que quienes viven en asentamientos, zonas rurales, barrios periféricos, no acceden a la misma educación que quienes viven en el centro de Salto. Los docentes percibieron que, si bien muchos estudiantes de estas zonas acceden a la educación, luego desertan del sistema educativo.



Una nutrida concurrencia, entre ellos varios jóvenes, participaron del taller de Derechos Humanos en Salto.

### **Mesa de diálogo Salto sobre derechos humanos y convivencia ciudadana**

En la instancia de conversatorio se abordaron los temas relativos a derechos humanos y convivencia ciudadana.

La apertura estuvo a cargo de Nelson Villarreal que invitó a los y las participantes a reflexionar en un diálogo horizontal de la situación del departamento de Salto sobre convivencia ciudadana, sobre la base de sus propias trayectorias individuales e institucionales.



**Mons. Fernando Gil, obispo de la Diócesis de Salto y Nelson Villarreal, Secretario de DDHH.**

En las primeras intervenciones se habló sobre dos factores que hacen a la convivencia ciudadana: la laicidad como principio de derecho y el binomio inseguridad- seguridad, y cuáles son las responsabilidades del Estado y de la sociedad civil frente a esto.

En cuanto al primero, se identificó la existencia de tensiones entre Estado y religión o creencias espirituales, tensiones que se creían superadas, en la medida en que el proceso de secularización y separación de la Iglesia del Estado ocurrió en Uruguay en los albores del siglo XX. Se entiende que cada persona es libre para confesar la creencia o religión en la que crea. Laicidad es un concepto que se refiere al respeto de la pluralidad de esas visiones, o formas de entender y ordenar el mundo. Las interrogantes que derivaron fueron ¿en qué medida los Estados normativizan las subjetividades de las personas, y las religiones buscan normativizar al Estado?

Seguidamente, se habló sobre la convivencia ciudadana en relación con la seguridad. La convivencia es la capacidad de las personas y de la sociedad de vivir con otros, así de convivir siendo diversos. Varias personas participantes en el conversatorio manifestaron que consideran que la sociedad de Salto es una sociedad fragmentada, lo



## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

que provoca que cada vez sea menos posible un libre ejercicio de derechos para toda la población. En lo que se refiere al Estado, se instaló la pregunta: ¿cómo construir convivencia ejerciendo autoridad? ¿Cuáles son las responsabilidades del Estado frente a las situaciones de violencia a nivel social?

Finalmente, el conversatorio planteó diversas posturas sobre el rol de la educación y de los y las educadoras para garantizar el libre ejercicio de derechos y propiciar la convivencia ciudadana. Se esbozaron algunas iniciativas de trabajo interdisciplinario, cuyo foco es el acompañamiento y, en caso que sea necesario, la reinserción de estudiantes que han abandonado el sistema educativo. Se consideró que, si bien existen actividades con ese propósito, aún falta generar espacios donde se pueda construir una agenda de derechos con las personas de distintos barrios que integre sus concepciones y sentidos sobre los derechos humanos.



Gustavo Leal del Ministerio del Interior, Paribanú Freitas de la UDELAR Salto y Nelly Rodríguez de la Intendencia de Salto.

## TALLER EN RIVERA

Uno de los primeros temas que salieron fue reconocer como alarmante la situación de violencia de género sufrida por las mujeres. Los primeros días del mes de diciembre hubo un femicidio en Rivera y esto no fue ajeno al taller. Integrantes de la Asociación Trans Uruguay manifestaron la violencia que viven quienes integran su colectivo en las calles de este departamento. Además se identificó como derecho vulnerado la integración de la colectividad trans y afrodescendiente a la educación y al trabajo.

Con respecto a la educación, se expresó que hay lugares en donde la población cuenta con libre ejercicio de ese derecho, pero aún hay barrios, sobre todo, barrios periféricos habitados por población afrodescendiente, donde no está contemplada la diversidad cultural que caracteriza a este departamento en las políticas educativas.

Se destacaron las estrategias implementadas por el gobierno departamental y nacional con respecto al uso de energías renovables en la zona.



La lluvia obligó a cambiar el lugar donde sería la Mesa para la paz. Un amplio salón techado fue la mejor solución para escapar de las inclemencias climáticas.

### Mesa de diálogo Rivera sobre derechos humanos, desarrollo y democracia

Se comenzó por la necesidad de comprender a los derechos humanos como construcciones culturales y conquistas sociales que reconocen la dignidad de las personas, y que deben ser garantizados por el Estado. Se invitó a reflexionar sobre cómo construir convivencia en la diferencia. Los procesos democráticos implican aceptar que hay visiones diferentes y, posiblemente, contrapuestas sobre determinados temas. Por ejemplo, se reflexionó sobre la interrupción voluntaria del embarazo, el derecho a la vida y el rol del Estado. Se reconoce que hay pluralidad de visiones, y que el Estado debe garantizarlas, para propiciar la convivencia y la democracia, sin perjuicio de que deba garantizar a su vez las prestaciones para ejercer el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.



Mariana Carbajal de la SDH explica el formato al inicio del conversatorio en Rivera. En el fondo puede verse al intendente de Rivera, Marne Osorio y el Secretario de DDHH, Nelson Villarreal.

Se habló sobre la relación entre democracia y desarrollo, y entender que Uruguay es un país en el que se elaboran diversas estrategias en pro del desarrollo. Sin embargo, se expresó que, si bien se reconoce a Uruguay como con democracia plena, aún hay sectores de población que están en situación de desigualdad y discriminación. Relevar esto no significa generar perspectivas de fragmentación, sino que pretende identificar

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

posibles acciones para que todas las personas ejerzan libremente sus derechos y disfruten de sus libertades.

Específicamente sobre Rivera, se expresó que es un departamento multicultural por ser una zona de frontera, pero, además, porque, en la actualidad, reciben poblaciones inmigrantes de Centroamérica. Asimismo, es alta la presencia de personas afrodescendientes que viven en los barrios más periféricos del departamento, situación que genera desafíos a nivel de políticas públicas departamentales y nacionales.



**En Rivera se contó con transporte que permitió la participación de vecinos de diversas localidades del Departamento.**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto está elaborando propuestas que no solo evidencien la situación de los más de 5000 hogares de personas afrodescendientes en Rivera, sino también generando políticas focalizadas en la inclusión y el ejercicio de derechos de esa población. Se destaca como necesario implementar políticas públicas que generen el acceso de esa población al trabajo no precario, a la educación que contemple la diversidad cultural y social, y además a una vivienda digna.



## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

Finalmente, la Asociación Trans del Uruguay manifestó estar excluida de los ámbitos de decisión y vulnerada en algunos derechos. Reconoce que la Ley integral para personas trans es un avance en materia de política pública, pero aún falta un reconocimiento y respeto de la sociedad en su conjunto.



## TALLER EN ROCHA

Se destacó en verde (derecho realizado), el derecho a la participación en ámbitos de toma de decisión, en particular en lo que se refiere a la educación. Del mismo modo, se reconoció que con respecto a la educación implementan cada vez más estrategias para que sea accesible y contemple las diversidades. Sin embargo, algunas personas manifestaron que se necesita más control en los espacios educativos.



**Intendente de Rocha, Aníbal Pereira, participa en la inauguración de la Mesa de la Paz Chuy/Chui, frente al olivo de la paz, árbol plantado en 2001 por las diversas colectividades que habitan la ciudad binacional.**

Un tema altamente visible fue el ejercicio de derechos para las personas que inmigran y habitan espacios en el Chuy. En general, se colocó esta situación en amarillo, se reconoció que ha habido avances, pero aún falta. También, que para quienes inmigran se flexibilizó el trámite de obtención de la cédula uruguaya, lo que permite el acceso al trabajo, a la educación y a los servicios de salud. Sin embargo, es preocupante la dificultad para resolver la situación habitacional, pues generalmente no cumplen con los requisitos para obtener una garantía de alquiler. Con respecto a esto se reconoció una diferencia entre los inmigrantes israelitas, palestinos, sirios y libaneses, que en general vienen con recursos para insertarse en el mercado, donde instalan sus propias tiendas; y los inmigrantes de Centroamérica. Estos últimos plantearon que, si bien se

sienten respetados por la población del Chuy, muchos aún no pudieron conseguir un empleo que no sea precario.

### **Mesa de diálogo en Rocha sobre derechos humanos, desarrollo y democracia**

Uno de los ejes centrales que guió el conversatorio fue pensar la interculturalidad característica del Chuy por la forma en que se fue construyendo como un lugar en el que habitan distintas colectividades con diversas tradiciones y marcos culturales, propias de una zona fronteriza con Brasil, pero, además, como lugar receptor de grupos culturales inmigrantes de Medio Oriente y, en la actualidad, de Centroamérica y África. Este reconocimiento de un cúmulo de culturalidades invitó a reflexionar sobre la convivencia de grupos con sistemas culturales muy diversos, no solo en el departamento de Rocha, sino en todo Uruguay. De esta forma se planteó la pregunta acerca de cuáles son los protocolos del Estado y del Chuy para responder a los actuales y posibles flujos migratorios.

En relación con esta pregunta, se reflexionó sobre los desafíos que implica la inmigración y cómo continuar siendo un lugar de acogida que genere espacios basados en la igualdad y no discriminación. Uno de los desafíos es el acceso al trabajo, fundamental para construir dignidad humana, que instaló la pregunta sobre qué estrategias pueden generar el Estado y la sociedad en su conjunto para facilitar el acceso al trabajo a la comunidad senegalesa, venezolana, cubana, dominicana, entre otras. Para empezar a pensar en posibles respuestas, se destacó como imprescindible desarmar la idea de que las personas que vienen a Uruguay producto de la inmigración son un factor de riesgo porque ocupan lugares de trabajo y acceden a servicios, que ocasiona la disminución de acceso a la población nacida en Uruguay. En efecto, se hace una valoración negativa de las políticas estatales que tienden a contemplar la situación de la población inmigrante en nuestro país.

El Consejo de la Nación Charrúa(CONACHA) pidió que se integrara a la reflexión la situación de vulnerabilidad de derechos de las poblaciones nativas de Uruguay y sus descendientes, así como la potencial migración de grupos nativos de Brasil, que, debido a la situación política y económica actual, migren hacia las zonas fronterizas con Uruguay, y se hizo referencia a los grupos Kaingang.

Finalmente, se concluyó que no hay paz mientras haya personas cuyos derechos humanos son vulnerados. Además, hubo consenso en cuanto a que el Chuy debería diseñar estrategias para elaborar actividades a nivel local, departamental y nacional,

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

cuyo objetivo sea mostrar y visibilizar la riqueza cultural que lo caracteriza, y al mismo tiempo, propiciar espacios multi- e interculturales.



La mesa de diálogo contó con la presencia de una nutrida representación de la comunidad árabe que puebla Chuy. Además de vecinos/as en general y académicos/as.



## TALLER EN ATLÁNTIDA

Uno de los temas centrales que surgió en el taller fue el del derecho a la educación. Se planteó que, si bien se reconocen avances, aún falta que se concreten iniciativas que hagan de este derecho, efectivamente, uno universal.

Se reconoció como un derecho, en el que hay un avance positivo, la integración y no discriminación de personas afrodescendientes, así como un reconocimiento y aceptación al diferente. Particularmente, se percibe una apertura del municipio de Colonia Nicolich y la alcaldía a generar espacios de reflexión, cuyo eje sea el tema de la sensibilización étnico-racial y, también, aportar al colectivo afrodescendiente en la reconstrucción de su propia historia. Igualmente, algunas personas de otras zonas de Canelones manifestaron que aún perduran prácticas discriminatorias de colectivos minoritarios.



Feria social durante la Mesa de la Paz de Atlántida

Hubo consenso en que el saneamiento es uno de los problemas graves que enfrentan todas las ciudades del sur de Canelones. Ha habido gestiones del gobierno departamental, pero no contemplan la velocidad con la que está creciendo esta zona. Se consideró que esas condiciones deficitarias pueden provocar un riesgo en la salud

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

de las personas residentes. Asimismo, en el entendido de que se reconoce que se están viviendo procesos de transformación del hábitat debido al desarrollo de la región, se hizo énfasis en la responsabilidad del gobierno nacional y departamental de informar a la población de los aspectos de transformación capaces de generar cambios en el modo de vida y en la forma de relacionarse con el medio. Se puso el ejemplo de la posibilidad de instalar una planta procesadora de residuos.

### **Mesa de diálogo en Atlántida sobre derechos humanos, desarrollo y democracia**

Esta instancia comenzó con una reflexión sobre construir cultura de paz que propicie la no violencia en un trabajo de construcción colectiva que reconozca y provoque la integración cultural de la diversidad.

Se señaló que hablar de derechos humanos y desarrollo implica, también, referirse a la distribución desigual de los recursos. Se consideró la problemática de los niños, niñas y adolescentes que no cuentan con condiciones que les permiten construir herramientas para el futuro, que generen para su vida y trayectoria un ejercicio pleno de derechos. Esta situación de diferente distribución de los recursos provoca un tipo de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes que, solo por el hecho de haber nacido en tal o cual barrio, no pueden acceder a recursos que les permitan un desarrollo pleno. Si bien existen políticas estatales que promueven el acceso universal a la salud y a la educación, aún hay población con estos derechos vulnerados. Otro tipo de violencia que no promueve una cultura de paz es el desempleo, o el empleo precario.

Con respecto al derecho a la salud y a la educación, se planteó que se espera que, para los próximos años, programas y planes impulsados a nivel estatal generen cambios en el ejercicio de derechos. Entre esos planes, se mencionó al Sistema Nacional Integrado de Salud y a los programas del CODICEN- ANEP que promueven la culminación de estudios primarios y secundarios.

Además se habló sobre el derecho humano al agua. Pensar en este derecho permite reflexionar sobre los tres ejes antes planteados, desarrollo, democracia y derechos humanos. En el caso de Uruguay, este derecho se fue constituyendo por la voluntad popular. Se recordaron varios conflictos a nivel nacional, regional y global, conflictos por el agua, a través del agua, en nombre del agua, etc.

En América Latina, el derecho al agua incluye dos grandes mojones. Uno fue la Guerra del Agua en Cochabamba en el año 2000; el otro fue el plebiscito del agua en nuestro

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

país, en el 2004. Se reaccionó por las vías formales ante la amenaza a la posibilidad de un acceso generalizado del agua como recurso vital para todas las personas. En este contexto se logró poner el derecho al agua y al saneamiento en la Constitución de la República. Estos planteos se refieren a la democracia, pero también al desarrollo. Se consideró que no hay desarrollo sin agua, y por ende, esto lleva a pensar en la salubridad del agua, en la convivencia y cuidado de este recurso.

Finalmente, se reconoció la importancia de generar espacios para dialogar y construir derechos humanos en conjunto y consolidar la democracia. Asimismo, se hizo énfasis en la necesidad de que las personas jóvenes puedan participar en la creación de una agenda de derechos.



**Javier Taks de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Nelson Villarreal, Secretario de Derechos Humanos y la Ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi.**

En la Mesa para la Paz de Atlántida Ximena Abitante, estudiante de Profesorado de Sociología del Centro Regional de Profesores del Sur, realizó un taller a partir de la disertación del poema de autoría de Fabián Severo denominado "**34 de noite du norte**", promoviendo una reflexión de los derechos humanos y el derecho a la educación. Esta instancia se realizó en coordinación con el Consejo de Formación en Educación de la ANEP y con su referente en materia de Derechos Humanos, Género y Educación.

**Poema 34 de Noite nu Norte (Bilingüe)**  
**Trinticuatro**

*Mi madre falava mui bien, yo entendía.*

*Fabi andá faser los deber, yo fasía.*

*Fabi traseme meio litro de leite, yo trasía.*

*Desí pra doña Cora que amañá le pago, yo disía.*

*Deya iso gurí i yo deiyava.*

*Mas mi maestra no entendía.*

*Mandava cartas en mi caderno*

*todo con rojo (iguaisito su cara) i asinava imbaiyo.*

*Mas mi madre no entendía.*

*Le iso pra mim ijo i yo leía.*

*Mas mi madre no entendía.*

*Qué fiseste meu fio, te dise que te portaras bien*

*i yo me portava.*

*A istoria se repitió por muintos mes.*

*Mi maestra iscrevía mas mi madre no entendía.*

*Mi maestra iscrevía mas mi madre no entendía.*

**DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018**

*Intonses serto día mi madre intendió i dise:*

*Meu fio, tu terás que deiyá la iscuela*

*i yo deiyé.*

Fabián Severo

[http://fabiansevero.blogspot.com/2011/08/poema-34-de-noite-nu-norte-bilingue\\_21.html](http://fabiansevero.blogspot.com/2011/08/poema-34-de-noite-nu-norte-bilingue_21.html)





## ANEXO

### **Rectoría en materia del enfoque de Derechos Humanos en las políticas públicas**

*La política pública requiere una jerarquía en red en la cual las rectorías logren articular vertical y transversalmente las áreas temáticas que dan visión estratégica a la política de gobierno. En ese sentido, en la SDH se está desarrollando un proceso de institucionalización que debe profundizarse para poder concretarla.*

La Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República (SDH) es el órgano rector del enfoque de derechos humanos del Poder Ejecutivo, cuya finalidad es dar un enfoque de derechos humanos a las políticas públicas en el Estado y en relación con la sociedad. En la ley de su creación (N° 19.149), se establece que la SDH estará dirigida por un Consejo Directivo, integrado por el Secretario de la Presidencia de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores, la Ministra de Educación y Cultura, el Ministro del Interior, la Ministra de Desarrollo Social y el Secretario de Derechos Humanos de Presidencia de la República.<sup>8</sup>

Para el quinquenio 2015-2020, esta Secretaría estableció tres ejes estratégicos de acción: 1. políticas públicas con enfoque de derechos humanos; 2. conocimiento y educación en derechos humanos; 3. institucionalidad en derechos humanos.

En estos años hemos logrado un posicionamiento vinculado a las decisiones tomadas y acompañadas por la estrategia de comunicación institucional que nos ha permitido profundizar en nuestro rol. En este momento, nos encontramos en un proceso de institucionalización que debería ser reglamentado en el próximo período de gobierno con el objetivo de cumplir la sistematización del rol de rectoría de la SDH según la ley mencionada.

Los énfasis temáticos del trabajo de la SDH definidos para el período 2017-2020 son: a) derechos humanos y democracia, b) derechos humanos y desarrollo, c) derechos humanos y cultura, d) derechos humanos e involucramiento y e) derechos humanos y educación.

---

<sup>8</sup> Actualmente, además, su equipo está compuesto por once personas, profesionales en sociología, desarrollo, trabajo social, comunicación institucional, docencia, indicadores, medio ambiente y cambio climático y por personal en el área administrativa y de gestión de recursos. En su gran mayoría, la situación funcional corresponde a pases en comisión-. Existe, además, una funcionaria que comparte su jornada laboral con el MVOTMA, con el que se ha firmado convenio.

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

Como marco conceptual, se entiende que el Estado, las políticas públicas, la sociedad y los actores deben asumir la integralidad de los derechos humanos para que sean potenciadores de la dignidad de todas las personas y los pueblos. Esto implica reconocimientos, garantías, normas, pero también un deber ser ético, involucramiento, compromiso y empoderamiento de la política pública como de la ciudadanía. Para eso, se requiere un cambio de conciencia y subjetividades, un cambio cultural que acompañe las agendas de derechos humanos, de forma tal que se supere la disociación entre instituciones, avances y transformaciones. Pero a su vez, es necesario contar con instrumentos metodológicos adecuados que permitan dar cuenta de los avances y desafíos para garantizar la dignidad humana de todas las personas, a través de la transversalidad del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas.

En consideración a ello, la SDH cuenta con dos áreas en su equipo de trabajo:

**a) cambio cultural, igualdad y no discriminación y b) indicadores, monitoreo y evaluación.**

El área cambio cultural igualdad y no discriminación asume que una política pública con enfoque de derechos humanos debe tomar en cuenta los procesos de cambio cultural que se dan en la sociedad, para apoyar aquellos que promuevan un aumento de las libertades y la dignidad humana, así como para prevenir procesos que atenten contra la efectivización de los derechos y contra el principio de progresividad y no regresión.

Asimismo, los cambios culturales con un enfoque de derechos humanos deben considerar la complejidad de situaciones y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las personas, y atender al principio de igualdad y no discriminación. Para eso, se entiende primordial tomar en cuenta las desigualdades estructurales que generan inequidades y limitaciones para el acceso efectivo a los derechos. Asimismo, la dimensión simbólica de la cultura, en la sociedad y en el ámbito institucional, también merecen su atención, para erradicar subjetividades discriminatorias basadas en prejuicios, que generan estigmas traducidos en prácticas que representan obstáculos para el ejercicio de los derechos de determinados grupos poblacionales. En este sentido es que el concepto interseccionalidad es fundamental para visibilizar las brechas entre ellos debidas a distintas condiciones y cómo se conjugan y dan lugar a situaciones singulares de exclusión y discriminación (discapacidad, étnico-racial, género, socio-económica, generacional, territorial, entre otras). Como consecuencia, las políticas públicas, programas y acciones deben contener un enfoque en derechos humanos, y ubicar en su centralidad a las personas como sujetos de derecho.



## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

Esta área por tanto parte de considerar la necesidad de cambios culturales que modifiquen o contribuyan a modificar paradigmas y patrones culturales anquilosados, que generan discriminación y exclusión social. Los avances normativos en derechos deben ir necesariamente acompañados de políticas que generen mecanismos formales en su actuación para dar cuenta de ellos, pero también que tomen en cuenta los aspectos culturales, de modo que no permitan una disociación entre los planos normativo – institucional y cultural.

A partir del Plan estratégico de concreción de la rectoría de derechos humanos en la política pública, se desarrollan los siguientes lineamientos planificados para el último bienio:

- *Enfoque de Derechos Humanos incorporado en las Políticas Públicas*
- *Promover desde la Política Pública un cambio cultural del enfoque de Derechos Humanos en la población. A su vez captar y promover los cambios culturales sobre DDHH que surgen desde la sociedad.*

Algunas de las acciones que la SDH desarrolla y coordina, representan la síntesis de sinergias entre distintos organismos (nacionales e internacionales), academia, sociedad civil organizada e instituciones públicas, y están dirigidas a hacer efectivo el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, son:

- diseño, organización y coordinación de cursos sobre Derechos Humanos con diferentes énfasis y públicos objetivos en el marco de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP). Se han dictado módulos específicos en otras instancias de formación a solicitud de otros organismos, así como se ha brindado asesoramiento en su diseño e implementación. Algunas de las instituciones con las que se ha coordinado son: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Ministerio del Interior (MI), Junta Departamental de Montevideo, Defensoría del Vecino y Vecina de Montevideo y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
- Coordinación del proceso de creación de una Mesa de trabajo integrada por SDH, el MIDES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el MVOTMA para la generación y validación de

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

indicadores e instrumentos de planificación y monitoreo para la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas.

- Implementación de diversas campañas de comunicación para potenciar, tanto los canales de comunicación de la SDH, como su presencia en los medios, con el objetivo de promover la perspectiva integral de derechos humanos, la reflexión y el cambio cultural.
- Intervenciones urbanas de escala pequeña y mediana con un perfil cuasi experimental que permitan aprender y replicar la experiencia en clave de urbanismo táctico. Estas intervenciones apuntan siempre a la participación de los habitantes donde se llevan a cabo, a la construcción de lazos lo más horizontales posibles y a rescatar el potencial transformador de lo lúdico/artístico. Muestras fotográficas que pongan en relieve problemáticas de derechos humanos, que también incluyen un lado experimental, porque se piensan siempre para que puedan ser transformadas en futuras campañas. Publicaciones sobre temas específicos, que a la vez funcionan como *toolbox*, compendio de herramientas para replicar acciones y actividades, por lo que, además de ser materiales de información, también son manuales de actividades. Videos documentales sobre actividades y temáticas.
- Mesas de diálogo, conversatorios y seminarios, en las que participan respectivamente instituciones, representación de partidos políticos, sociedad civil organizada, academia, con un público muy diverso. Uno de los objetivos de la actividad es promover la integración y la participación de diversos públicos según su área de operación.
- Se instaló la Semana de la democracia. En el 2017 se celebró el “Día Internacional de la Democracia (15 de setiembre) y en los años consecutivos se extendió a la Semana de la democracia, con los siguientes lemas: “Diversidad de voces en la relación Democracia y Derechos Humanos” (2018) y “Democracia: convivencia y tolerancia, derechos humanos y desarrollo”.

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

Durante esta semana se lleva a cabo una serie de actividades como la de bibliotecas humanas<sup>9</sup>.

- Análisis semanal en Radio Uruguay por parte de Nelson Villarreal, secretario de Derechos Humanos, sobre la situación de los derechos en Uruguay.
  
  - También se han promovido actividades relacionadas con la memoria, verdad y justicia para el Nunca Más, para reflexionar sobre nuestro pasado reciente, reivindicar la sociedad democrática y el Estado de derecho. Por ejemplo, el pasado año se organizó una actividad en el Memorial de Libertad “Derechos Humanos: la memoria construye futuro”, sobre la necesidad de la verdad para el nunca más.
1. La SDH es la alta autoridad de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), conjuntamente con la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores. En este sentido, se ocupa de las coordinaciones necesarias entre los puntos focales uruguayos de las distintas Comisiones Permanentes que integran dicha Reunión (Comunicación, Discapacidad, Género y derecho de las Mujeres, LGBTI, Personas mayores, Educación y Cultura, Discriminación, Niñ@ Sur). Se trabaja para el fortalecimiento de la agenda de derechos en la región, su acrecentamiento y la instalación de su visión integral en el marco regional.
  2. Mesas para la paz. Se llevan a cabo en el mes de los Derechos Humanos (diciembre). Se desarrollan distintas actividades en el territorio en diferentes puntos del país, con talleres sobre derechos humanos en el territorio, conversatorios como espacios de intercambio en un marco de relaciones horizontales entre referentes institucionales, académicos, de la sociedad civil –nacional y local- así como entre los vecinos y vecinas, para promover la reflexión para una sociedad más tolerante y la construcción de la paz. También se instalan ferias sociales donde se intercambian experiencias y acciones que se desarrollan para la promoción y garantía

---

<sup>9</sup> <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/comunicacion/noticias/bibliotecas-humanas>

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

de derechos humanos en distintos ámbitos. Además, se comparte una mesa de alimentos y se presentan distintos artistas. En síntesis, se pretende generar espacios de encuentro entre la ciudadanía para reflexionar sobre el sentido de la convivencia en el territorio, y promover una cultura de la paz.

- La SDH promueve la concreción de distintos compromisos institucionales, en el marco del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, que consiste en que distintas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil asumen el desarrollo de distintas acciones que contribuyen a la efectivización de dicho Plan. Asimismo, la SDH apoya distintas acciones a nivel departamental en el marco del Plan de referencia.
- Esta Secretaría integra la Comisión Sectorial de Población y Desarrollo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Consejo Nacional de Políticas Sociales. Además forma parte del Consejo Administrador de las Becas de Postgrado “Carlos Quijano”.
- También elabora y contribuye a la sistematización de información para dar cuenta de lo hecho por el Estado en el marco de las recomendaciones de los sistemas de protección internacional y regional de los derechos humanos.
- La SDH coordina institucionalmente con organismos del Estado para garantizar la transversalidad del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, a través de sinergias entre las distintas acciones, articula estrategias metodológicas que abordan aspectos estructurales de las políticas públicas y también los mecanismos informales que forman parte de la cultura institucional y social.

El área de indicadores y monitoreo trabaja en el desarrollo de una metodología para la incorporación del enfoque de derechos humanos en los sistemas de información asociados a las políticas públicas en general y en particular produciendo indicadores de derechos humanos en relación con algunas áreas sectoriales específicas (vivienda, trabajo y salud, e incipientemente educación).

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

La incorporación del enfoque de derechos humanos en la producción de diagnósticos y en el monitoreo y evaluación de las políticas públicas es un requisito para desarrollar el sistema de garantías de derechos humanos en la institucionalidad del Estado y un compromiso asumido internacionalmente al ratificar tratados de derechos humanos.

En el marco de los Estados nacionales y en el derecho internacional de los derechos humanos, se han generado estándares que constituyen mandatos legales para los Estados. Por lo tanto, al establecer los derechos humanos en su ordenamiento interno o al suscribir los tratados internacionales, los Estados asumen el enfoque de derechos humanos como marco normativo obligatorio para la formulación de políticas.

El enfoque de derechos humanos es la perspectiva que coloca al ser humano en el centro de la mirada. En esta perspectiva, la institucionalidad estatal y las políticas públicas tienen su razón de ser en la construcción de la dignidad de todas las personas. Incorporar el enfoque de derechos humanos en la institucionalidad del Estado significa asumir a las personas como titulares de derechos y al Estado como titular de obligaciones.

En el enfoque de derechos humanos, las políticas públicas deben partir de diagnósticos de la situación de los derechos. Esto significa relevar, para cada contenido de cada derecho, la cobertura de su satisfacción respecto al universo de las personas titulares del derecho, las desigualdades de la distribución de la satisfacción según poblaciones y territorio, y la dimensión de las brechas de esa desigualdad. Asimismo, debe relevarse el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del Estado correlativas de esos derechos y hacerse el análisis de las causas estructurales de los problemas.

Los estándares de derechos humanos definen los contenidos de cada derecho, los umbrales de satisfacción de cada contenido, las obligaciones correlativas y la titularidad de los obligados. Las definiciones permiten formular indicadores de derechos humanos que servirán para relevar información para la definición de los problemas a los que las políticas darán respuesta.

El enfoque de derechos humanos significa que el punto de partida son los derechos humanos, y en el despliegue del sistema de obligaciones correlativas de estos derechos se desarrolla la construcción de la institucionalidad del Estado y de las políticas públicas. Para incorporar el enfoque de derechos humanos a las políticas públicas es importante correlacionar las distintas etapas del ciclo de las políticas con los problemas de derechos humanos relevados. A partir del diagnóstico con enfoque de derechos humanos, se debe definir la mirada estratégica, los planes de acción con identificación de las líneas

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

de base y definición de metas, plazos y responsables, la asignación presupuestaria, el desarrollo de capacidades institucionales, los sistemas de monitoreo y evaluación y los mecanismos de acceso público a la información, rendición de cuentas y participación.

Todos estos aspectos deben estar relevados mediante un sistema de indicadores que incorpore el enfoque de derechos humanos. Es necesario relevar mediante indicadores, tanto la situación relativa a la satisfacción de los derechos y su distribución según poblaciones, como el cumplimiento de las obligaciones correlativas de los derechos.

### **Indicadores Mercosur**

En el marco de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), se lleva a cabo un proceso para construir un Sistema de indicadores en derechos humanos del MERCOSUR con el apoyo del Instituto de políticas públicas en derechos humanos del MERCOSUR (IPPDH).

El objetivo principal de la creación del Sistema de indicadores en derechos humanos del MERCOSUR es desarrollar un sistema de información regional en derechos humanos, que genere datos fiables y pertinentes que permitan promover y mejorar políticas públicas de los Estados de la región. En este marco, la SDH ha coordinado un proceso nacional de discusión sobre indicadores en el que participaron el INE, OPP, MIDES y la SDH. Adicionalmente, convocó junto a estas organizaciones a una mesa nacional de indicadores en la que participaron el MSP, el MVOTMA, el MIDES, el MGAP, el MTSS, el BPS, el MEC, la ANEP y el INEEd. La SDH participa como punto focal de Uruguay en la coordinación regional para la construcción del Sistema de indicadores en derechos humanos del MERCOSUR. Como resultado de este trabajo se acordó un conjunto de indicadores seleccionados para iniciar a partir del año próximo un ejercicio de producción de información. Está previsto que el IPPDH elabore el año próximo, con los datos aportados, un primer informe regional para que los Estados miembros del Mercosur lo utilicen.

Se establecieron contactos con el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (PSS) para estudiar la articulación de este proceso con el de seguimiento del PSS.

Indicadores de derechos económicos, sociales y culturales (derecho a la vivienda y educación)

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

Se trabajó en 2017 en la elaboración de un documento metodológico sobre indicadores de derechos económicos, sociales y culturales, con foco en el derecho a la vivienda. Este trabajo se enmarca en El proyecto “Cooperación técnica para el intercambio de buenas prácticas y generación de indicadores sobre el derecho a la igualdad y no discriminación” que desarrollan en conjunto Uruguay y México. Uno de los objetivos del proyecto es avanzar en la consolidación de indicadores que permitan la medición de la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, por lo que para llevarlo adelante, se propuso profundizar y generar una propuesta sobre indicadores de dos de estos derechos: el derecho a la educación y el derecho a la vivienda adecuada, de los que México se encarga del primero y Uruguay del segundo. En Uruguay se creó una mesa de trabajo integrada por la SDH, el MIDES, la OPP, el INE y el MVOTMA, en el que la SDH se ocupó adicionalmente de coordinar el proceso y ofició como secretaría técnica. Como producto de la mesa se elaboró un documento que se envió a México y se organizó un conversatorio en el que participaron representantes de CONAPRED de México para presentar los documentos y comenzar una discusión e intercambio. A partir de este intercambio se trabaja en la elaboración de un documento unificado.

### **Derecho al trabajo decente**

El Estado uruguayo y en particular el MTSS han incorporado en sus políticas, en forma progresiva en las últimas administraciones de gobierno, la racionalidad del enfoque de derechos humanos. No obstante, esa incorporación aún está en proceso de desarrollo y no siempre se hacen explícitos estos avances en relación con un marco conceptual de derechos humanos. Esto significa que aún hay un potencial desarrollo en la construcción del sistema de garantías de los derechos humanos y en la capacidad para reconocer y valorar los avances en este enfoque.

Es por esto que la SDH, conjuntamente con el MTSS y la OPP, trabajan en la creación de un sistema de indicadores de derecho al trabajo decente, para la planificación y evaluación de políticas públicas de protección y promoción del trabajo decente en Uruguay. En el marco de este proceso, se elaboró un documento que presenta un marco conceptual y un conjunto de indicadores. A partir de los indicadores seleccionados, se procesó información sobre los niveles de satisfacción de algunos de los contenidos del derecho al trabajo decente y su distribución según poblaciones. Sobre la base de este procesamiento, se elaborará un documento que presente un panorama del trabajo decente en Uruguay.

### **Derechos humanos a la educación; evaluación y monitoreo**

Con el mismo espíritu que en los trabajos sobre vivienda y trabajo decente de incorporar progresivamente el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, se comenzó a establecer los acuerdos institucionales para desarrollar un proceso de elaboración de indicadores del derecho a la educación, para el monitoreo y evaluación de la incorporación de estos derechos en los tres niveles de la educación nacional como lo indica el PNEDH. Este trabajo se proyecta desarrollar conjuntamente con el INEE, ANEP, MEC, MIDES y otros actores que resulten pertinentes.

### **Indicadores de cambio climático**

En acuerdo con el MVOTMA, se trabaja en la producción de indicadores de las contribuciones determinadas a nivel nacional sobre cambio climático en el marco del acuerdo de París. Se espera elaborar un documento con un marco conceptual y una batería de indicadores que constituyan una herramienta para la planificación y evaluación de políticas públicas de cambio climático.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y derechos humanos**

Se elaboró un artículo sobre la relación entre ODS y derechos humanos que se incluyó como anexo en el informe voluntario de Uruguay de 2018. Asimismo, se establecieron conexiones entre los procesos de construcción de indicadores en materia de vivienda que aportaron para la elaboración del informe sobre el objetivo 11 y en materia de trabajo, que también servirán para la elaboración del objetivo 8 que se reportará el año próximo. Se establecieron contactos con la Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH para definir líneas de cooperación técnica sobre este tema y coorganizar un seminario el año próximo.

### **Asesoramiento sobre el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas**

La SDH asesora a diferentes instituciones sobre cómo incorporar el enfoque de derechos humanos en sus planes estratégicos y sus prácticas. En ese sentido, a solicitud de AGESIC, se elaboró un documento sobre el enfoque de derechos humanos en el 4°



## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

Plan nacional de gobierno abierto. A solicitud del MVOTMA, se elaboró un documento sobre el enfoque de derechos humanos en el Plan nacional ambiental. Se asesoró al MEC en la organización de cursos sobre el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, así como a la Secretaría de Pasado Reciente para el diseño de un curso sobre derechos humanos, memoria, verdad y justicia.

### **Plan nacional de educación en derechos humanos en gobierno abierto**

Una de las prioridades de la Secretaría de Derechos Humanos es el desarrollo de una cultura en derechos humanos, que concibe a la educación como un derecho fundamental y como el camino para la apropiación de los derechos humanos por todas las personas. En ese sentido, junto con el Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP) y con base en la ley general de educación N°18.437, la educación en derechos humanos es abordada como una política pública que implica entre otras cuestiones crear las condiciones de desarrollo de ese paradigma para transformar las concepciones y las prácticas basadas en relaciones de dominación. Por este motivo se aprobó en 2016 el Plan nacional de educación en derechos humanos.

La SDH ha asumido en el marco del 4° Plan de acción nacional de gobierno abierto el compromiso de desarrollar mecanismos de planeación, transparencia y participación del Plan nacional de educación en derechos humanos. El compromiso contribuirá a institucionalizar el PNEDH con un enfoque de derechos humanos y de gobierno abierto. En primer lugar, definirá un conjunto de compromisos de las instituciones en planes operativos con metas e indicadores que permitan hacer el seguimiento del cumplimiento de dichos compromisos. Se institucionalizará el mecanismo de seguimiento de los compromisos y metas y se garantizará el acceso público a la información a través de un mirador que presentará en forma clara y accesible la información sobre los niveles de cumplimiento de los compromisos. El proceso de construcción, ejecución y evaluación del PNEDH incluirá la participación social mediante mesas de diálogo en las que se convocará a la sociedad civil, la academia, organismos internacionales y otros actores relevantes. El 21 de noviembre se organizó la primera mesa de diálogo que dio inicio al proceso.

### **Cursos derechos humanos**

La SDH lleva adelante cursos sobre derechos humanos con diferentes énfasis y públicos objetivo en el marco de la ENAP; los docentes forman parte de la SDH y/o son docentes y profesionales especializados en el tema.

## DICIEMBRE MES DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018

El curso “Enfoque de derechos humanos en las políticas públicas”, dirigido a funcionarios públicos responsables de diseño, dirección, ejecución y evaluación de políticas públicas, se dicta anualmente con varias ediciones cada año y ofrece una aproximación a los marcos conceptuales y a los retos que los horizontes de los derechos humanos presentan a la institucionalidad estatal y al proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Se concibe como un espacio de construcción de conocimiento para la gestión en políticas públicas con una perspectiva de derechos humanos que se basa en marcos teóricos y herramientas adecuadas. A través de la problematización de las cuestiones que hacen a los modelos y enfoques de políticas públicas, el curso se propone ser un espacio propicio para el debate y la generación de referentes y “comunidades de práctica” que aborden los desafíos que hoy enfrentan diariamente los gestores de políticas, y que contribuyan a la consolidación de modelos de Estado y de políticas orientados a generar sociedades más justas, inclusivas y menos violentas.

Además, se han llevado a cabo, en conjunto con la ENAP, cursos de Atención al ciudadano con enfoque de DDHH; dirigidos a funcionarios de la Junta Departamental y de la Defensoría del vecino de Montevideo, otro curso sobre Cambio climático y DDHH, coorganizado con el MVOTMA, y un curso con el MTSS, todos desarrollados en el marco del convenio de la SDH con la Oficina Nacional del Servicio Civil.

### **Concurso de cuentos “las personas migrantes y los derechos humanos”**

La Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos (CNEDH), y en el marco de PNEDH, organizó el concurso de cuentos “Las personas migrantes y los derechos humanos”, en el que se recibieron más de 100 cuentos de muchas partes del mundo. Esto implicó el abordaje de una temática que viene cobrando impulso en nuestro país a raíz de las tendencias migratorias recientes y que incluyó entre los participantes a numerosos inmigrantes en nuestro país, así como a uruguayos/as que residen en el exterior. Todo esto se vio plasmado en la publicación de un libro que resume la experiencia y presenta 10 cuentos del concurso.

### **Grupo interdisciplinario de educación en derechos humanos**

La SDH ha participado como integrante del Grupo interdisciplinario de educación en derechos humanos de la Universidad de la República, en el que aporta en el diseño y organización de talleres de investigación y de formación en derechos humanos, así como en el procesamiento de la información surgida de los talleres de investigación.



**DEMOCRACIA ES DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS HUMANOS SON DEMOCRACIA**

**Secretaría de Derechos Humanos  
Presidencia de la República Oriental del Uruguay**

Convención 1366, 3er piso, Montevideo-Uruguay  
[www.derechoshumanos.gub.uy](http://www.derechoshumanos.gub.uy)  
[www.facebook.com/SDHUruguay/](https://www.facebook.com/SDHUruguay/)  
[twitter.com/SDHuruguay](https://twitter.com/SDHuruguay)  
[instagram.com/sdhuruguay](https://instagram.com/sdhuruguay)